



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00469-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (NIT N° 890.201.230-1).
DEMANDADO: MARIO LUZARDO MATEUS HERNÁNDEZ (C.C. N° 19.407.146) Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **19 de julio de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **diecinueve de julio de dos mil veintiuno.**

A fin de ser practicado el avalúo de los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre legal de conducción de energía eléctrica en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 324-27866 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez (Santander) y predial N° 683270000000000040065000000000; conforme a lo dispuesto en numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3., se designan como peritos a:

- **RAFAEL ENRIQUE MORA NAVARRO** (rafaelmora27@hotmail.com – Tel: 3002126556).
- **LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA** (Calle Real Cra. 5B, Int 1 Bloque 2, Apto. 302, Tel. 6896690 - 3106770221, email: alfreduarte081@hotmail.com)

Los auxiliares de la justicia deberán ser informados en la forma indicada por el Art. 49 del CGP, en tal sentido se le insta a la parte interesada a realizar las diligencias tendientes para la comunicación de tal designación así como prestar los medios pertinentes y necesarios para la labor encomendada. Una vez posesionados del cargo contarán con el término de 30 días para que presenten a este estrado judicial su experticia.

Como honorarios a los auxiliares de la justicia por la labor encomendada se les fija la suma de \$1.200.000 para cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **123**. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO